

RESOLUCIÓN No. CCS-CGE-032

LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

CONSIDERANDO:

Que el artículo 208 de la Constitución de la República contempla entre los deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social la designación de la primera autoridad de la Contraloría General del Estado, luego de agotar el proceso de selección correspondiente;

Que el artículo 209 de la Constitución de la República prescribe que para cumplir con sus funciones, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social organizará comisiones ciudadanas de selección, que serán encargadas de llevar a cabo el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana;

Que el artículo 55 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social manda que se organizará una comisión ciudadana de selección para la designación del Contralor General del Estado;

Que el artículo 11 literal a) de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, expedido el 19 de junio de 2023, le otorga a la Comisión Ciudadana de Selección la atribución de realizar el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado;

Que en el Título IV de la Codificación del Reglamento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, expedido el 19 de junio de 2023 se detallan las fases y términos respectivos para el Concurso de Méritos y Oposición;

Que, mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-005-E-2023-0033 de 09 de junio de 2023, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en sesión de la misma fecha, conoció el informe emitido por el Coordinador General Jurídico de 08 de junio de 2023, sobre las afectaciones de la sentencia de primera instancia, en el Concurso Público para Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, resolvió en su parte pertinente que:

“.. Art. 6.- Disponer a la Comisión Ciudadana de Selección para la Designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado que adecue el cronograma del Concurso para la Selección de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, actualizando las fechas y el mismo deberá contener solamente las etapas del proceso previstas en la Codificación de las resoluciones Nos. CPCCS-PLE-SG-047- E-2021-628 de 18 de julio de 2021 y CPCCS-PLE-SG-052-E-2021-660 de 20 de agosto de 2021, esto con el objetivo de continuar con el Proceso de Selección y Designación del Contralor General del Estado.

Art. 9.- Disponer a la Comisión Ciudadana de Selección de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado continuar con el proceso de selección y designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado. (...);

Que, mediante Resolución Nro. CCS-CGE-029 de 20 de junio de 2023, el Pleno de la Comisión Ciudadana de Selección, resolvió dar cumplimiento a lo resuelto por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social mediante Resolución CPCCS-PLC-SG-005-E-2023-0033 de 09 de junio de 2023, para lo cual la Comisión Ciudadana de Selección, concluyó que instrumentaría las acciones y decisiones que correspondan para dar continuidad al Concurso Público de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General Estado;

Que, la Comisión Ciudadana de Selección de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, atento a lo prescrito por los arts. 209 de la Constitución de la República del Ecuador y 55 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social constituye órgano ejecutor del Concurso Público de méritos y oposición para la selección y designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General Estado, responsabilidad que la ejerce sujeta y con estricto apego a las disposiciones normativas, resoluciones y actos emitidos por autoridad competente;

En ejercicio de sus atribuciones y competencias determinadas en el ordenamiento jurídico, resuelve:

RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el Memorando Nro. CPCCS-SG-2023-0891-M, de fecha 7 de julio del 2023, que tiene relación con el texto para la Convocatoria a escrutinio público e impugnación ciudadana de las y los postulantes en el concurso de oposición y méritos para la selección y designación de la primera autoridad de la Contraloría General del Estado, de acuerdo con el primer inciso del artículo 26 del Reglamento vigente.

Artículo 2- Expresar su conformidad con el contenido de la publicación de la Convocatoria a escrutinio público e impugnación ciudadana, del Concurso Público de Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado.

Artículo 3.- Disponer que, el Secretario de esta Comisión notifique con el contenido de esta Resolución, al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como al Coordinador de la Veeduría del proceso para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado.

Dado en Quito D.M. a 8 de julio de 2023.

Eco. Marco Antonio Chalco LL.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN
DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**

CCS-CGE, SECRETARIA. - Certifico que la presente resolución fue adoptada por el Pleno de la CCS-CGE, en la Sesión Extraordinaria No. 008, realizada el 08 de julio de 2023, de conformidad con los archivos correspondientes, a los cuales me remito. LO CERTIFICO. -

Dr. Francisco José Toral Zevallos Ph.D.

**SECRETARIO DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN
DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**